

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18656 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 23.05.11 en autos n.º 99/11 se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor:

Sonyeba, S.L, con domicilio social en C/ Pilar Rueda 8 (Madrid) y desarrollando su actividad en el mismo con CIF B28342301.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

D. Gerardo Justicia González, Abogado, con despacho profesional en C/ Alfredo Marquerie 1-8.º A. 28034 Madrid, tfno. 917310920.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de mayo de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110043066-1